



En real. n.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENIA
Y TRES.

S. S. del R. Fr. de mineria

D. Mariano Torre Palacios, minero
del partido de Canta con el respectivo
bido dice: que se le ha echo saber un
Auto de V. S. en que conforme a lo re-
suelto por el sup. Gobierno se declara
no haver lugar al auxilio de ochoci-
entos pesos que vago de fianza he po-
dido para verificar una maquina de
beneficio de metales por no haver lle-
nado las formalidades expuestas de los
Articulos de la nueva ordenanza, y
como este expediente con la designacion
expresada a nadie importa sino al in-
ventor para que pueda mas instruido
seguir en la perfeccion de la maquina, y
demas que lo convenga por tanto.

M. S. Por, y sup. se sirba mandar q. le
entreguen dho expediente original segun
solicita, y es de Just. que espere de la
rectitud de V. S. D. S.

Mariano Torre Palacios

Lima 18 de Mayo de 1793.

Entreguense a esta Parte los Autos en la forma de dho.

Pagado